



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO, YUCATÁN, MÉXICO.
MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

I.- DAR CUENTA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO O RESPUESTA ALGUNA HECHA POR EL EX ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO PARA QUE HAGA FORMAL ACLARACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y PRECISIONES SURGIDAS DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO Y DEL INFORME PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO ELABORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LOS VIGENTES LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DEMÁS EFECTOS DE SU GESTIÓN MUNICIPAL A QUE FUE EMPLAZADO MEDIANTE OFICIO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

II.- LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMÉN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y AUTORIZAR A LA MISMA PARA QUE INFORME DE SUS RESULTADOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DAR POR CONCLUIDAS LAS LABORES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN.

AÑO: I TOMO: 1 No. 231 Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

CONSIDERANDO

LA SECRETARIA MUNICIPAL DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES DAR CUENTA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO O RESPUESTA ALGUNA HECHA POR EL EX ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO PARA QUE HAGA FORMAL ACLARACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y PRECISIONES SURGIDAS DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO Y DEL INFORME PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO ELABORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LOS VIGENTES LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DEMÁS EFECTOS DE SU GESTIÓN MUNICIPAL A QUE FUE EMPLAZADO MEDIANTE OFICIO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

EL PRESIDENTE DICE: SE LE CEDE LA PALABRA AL ING. ENRIQUE ORDAZ MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REVISORA DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, PARA QUE RINDA SU INFORME

ACTO SEGUIDO Y EN USO DE LA PALABRA EL **ING. ENRIQUE ORDAZ MARTÍNEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REVISORA DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, EXPRESÓ LO SIGUIENTE: SEGÚN EL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DIVIDO EN DOS PARTES, LA PRIMERA ESTA HECHA POR LOS CONTADORES QUE CONLLEVA LA PARTE ADMINISTRATIVA Y LA SEGUNDA PARTE SE HIZO CARGO EL DESPACHO DEL INGENIERO ALFONSO GONZÁLEZ, QUE SON LOS ENCARGADOS DE LA PARTE OPERATIVA, AMBOS REPORTES SE SUSTENTAN UNO AL OTRO PORQUE EN LO ADMINISTRATIVO SE HACE LAS DETECCIONES DE LOS FALTANTES EN CUANTO A DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015. Y EN LA SEGUNDA PARTE SE SUSTENTA LA PARTE OPERATIVA O TÉCNICA, EN ESTE CASO TENEMOS UNA TABLA EN DONDE SE DICE CALIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS DE OBRAS CONCLUIDAS... EL PRESIDENTE INTERVIENE DICIENDO: CON ESTA GRÁFICA YA INCURRIÓ EN UNA ANOMALÍA GRAVE PORQUE LA LEY DICE QUE TIENE LA FACULTAD EL AYUNTAMIENTO DE PODER EJERCER UNA OBRA DIRECTA QUE ES EL 20% DEL 100% QUE TE APORTAN, QUE QUIERO DECIR, SI TENGO 10 OBRAS AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO O SEDATU, ETC., EL AYUNTAMIENTO TIENES DERECHO A OPERAR EN FORMA DIRECTA DOS OBRAS O SEA QUE OCHO SON POR LICITACIÓN OBLIGATORIA, PERO ELLOS LO HICIERON AL REVÉS LICITARON EL 17.39% Y SE ADJUDICARON EL 82.61% EN FORMA DIRECTA, ESTO YA ES UNA ANOMALÍA GRAVE PERO NO ESTAMOS FACULTADOS COMO GOBIERNO PARA PODER DEMANDAR, AUNQUE CONTEMOS CON TODOS LOS SUSTENTOS DE LAS ANOMALIAS; SOLO PODEMOS NOTIFICAR Y HACER DE CONOCIMIENTO ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, (ASEY), YA QUE ELLOS ESTAN FACULTADOS PARA FINCAR LAS RESPONSABILIDADES A LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE. EL SÍNDICO ING. ENRIQUE ORDAZ MARTÍNEZ EN USO DE LA PALABRA, HACE MENCIÓN DE DOS EJEMPLOS DE ANOMALIAS ENCONTRADAS. Y QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. LA PRIMERA SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA 26 Y SE REFIERE A UNA COMPRA DE MAQUINARIA QUE REALIZA LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN POR \$5,627,700.00 (SON CINCO MILLONES SEISCIENTOS

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2015

VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y QUE EL DESPACHO CONTABLE ARROJÒ QUE NO HUBO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN QUE AVALARA LA COMPRA DE DICHA MAQUINARIA. LA OTRA SE ENCUENTRA EN LA PÀGINA NÚMERO 33, EN LA CUAL SE MENCIONAN SIETE NÒMINAS PAGADAS SIN RECABAR LAS RESPECTIVAS FIRMAS DE LOS EMPLEADOS, PERIODO REVISADO DE NUEVE MESES, DE DICIEMBRE DE 2014 A AGOSTO DE 2015 POR \$206,968.23 (SON DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 23/100 MDA. NAL.), ESTAS SON ALGUNAS ANOMALIAS QUE SE FUERON ENCONTRANDO Y ASÌ SUCESIVAMENTE SE VAN NUMERANDO.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO A LOS VEINTI OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76 Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN; 29, INCISO "C" DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, Y -----

CONSIDERANDO -----

LA SECRETARIA MUNICIPAL DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y AUTORIZAR A LA MISMA PARA QUE INFORME DE SUS RESULTADOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DAR POR CONCLUIDAS LAS LABORES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN.-----

EL PRESIDENTE DICE: SEÑORA SECRETARIA, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.-----

LA SECRETARIA MUNICIPAL LEE: -----

EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINA. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCE POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115, FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.-----

QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y POR LOS ARTÍCULOS 76, Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO GENERAL.-----

QUE EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.-----

-LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN EN SU ARTICULO 29, INCISO "C" ESTABLECE: **Artículo 29 "C".-** El Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes a la terminación del procedimiento establecido en el artículo anterior, deberá poner a disposición el expediente de entrega recepción a la Auditoría Superior del Estado, para efecto de que en la revisión de las cuentas públicas municipales, sea tomado en consideración para los efectos conducentes.-----

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2015

QUE MEDIANTE LA CELEBRACION DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE APROBADA LA INSTALACION DE LA COMISION REVISORA DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCION. -----

QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, FUE PRESENTADO EL INFORME DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN REVISORA DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN. -----

QUE MEDIANTE OFICIO PRE/0101/2015 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL LIC. DANIEL ZACARIAS MARTINEZ FUE CITADO A COMPARECER ANTE LAS OFICINAS DEL SINDICO MUNICIPAL, ING ENRIQUE ORDAZ MARTINEZ, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN REVISORA ANTES MENCIONADA; MISMO OFICIO QUE FUERA RECIBIDO POR EL LIC. DANIEL ZACARIAS MARTÍNEZ EN FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. ----

QUE YA HABIENDO AGOTADO LOS ACTOS TENDIENTES A PRESENTACIÓN DE INFORMES, CITACIÓN A COMPARECENCIAS Y COMPROBACIÓN, ES OBLIGACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, EL PONER A DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EFECTO DE QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SEA TOMADO EN CONSIDERACIÓN PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

POR LO ANTES EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDAMENTADO SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- SE APRUEBA REMITIR Y PONER A DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATAN, PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ING ENRIQUE ORDAZ MARTINEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REVISORA DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, A FIN DE REALIZAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE-----

EL PRESIDENTE DICE: SE OFRECE LA TRIBUNA PARA QUE EXPRESEN SUS PUNTOS DE VISTA.-----

EL SÍNDICO MUNICIPAL, ING. ENRIQUE ORDAZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: MENCIONÒ QUE DE

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2015

CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE LA FECHA LÍMITE PARA QUE SE PRESENTE EL RESULTADO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN ES EL DÍA DE MAÑANA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. QUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN ENCARGADA DE TAL FIN CONSTA DE DOS TOMOS, AMBOS CERTIFICADOS POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. **EL REGIDOR JORGE CONCEPCIÓN CASANOVA SIMÁ**, EN USO DE LA VOZ, DECLARÓ QUE SI BIEN DESCONOCE EL DETALLE DEL DICTAMEN Y QUE POR ESO NO LO AVALA CON SU FIRMA, SIN DUDA APROBARÁ EL ACUERDO DONDE SE VOTE PORQUE NO DUDA DEL RESULTADO DEL MISMO Y PORQUE SERÁ PRESENTADO ANTE EL ORGANISMO IDÓNEO ENCARGADO DE REVISARLO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN Y FINCAR, EN SU CASO, LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIEREN SURGIR DEL MISMO. EN SIMILARES TÉRMINOS SE EXPRESARON **LAS REGIDORAS CIUDADANA MARÍA MARGARITA PENICHE LINOT E INGENIERA LEIDY GABRIELA FLORES CHAN** QUIENES EXPRESARON QUE TAMPOCO CONOCÍAN LOS DETALLES DE LA AUDITORÍA PERO CON LA DIFERENCIA DE QUE NO APROBARÍAN EL ACUERDO RESPECTIVO Y AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, **EL PRESIDENTE DICE:** SI SE APRUEBA EL ACUERDO EN MENCIÓN, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. Y DICE: **APROBADO.** HACIÉNDOSE CONSTAR QUE **LA APROBACIÓN FUE POR MAYORÍA.** Y CONTINÚA: SEÑORA SECRETARIA SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----**LA SECRETARIA MUNICIPAL DICE:** SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL, SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, LES INFORMO QUE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS.-----

-----**EL PRESIDENTE DICE:** SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINUA:** DOY POR CLAUSURADA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO. GRACIAS.-----

-----LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO A LOS VEINTI OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA
PRESIDENTE MUNICIPAL**